



Tepic, Nayarit, 18 de abril de 2024

INVITACIÓN NO. DAMT-LI-07/2024  
LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
**Nº LI-DADQ-DGOP-MT004-2024.**

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, invita a su empresa a participar en el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres proveedores **Nº LI-DADQ-DGOP-MT004-2024** referente a:

**Nombre:**

**“ADQUISICION DE MATERIAL PARA REAHABILITACION DE REJILLAS, PUENTES Y CANALES PARA EL MUNICIPIO DE TEPIC”**

**Descripción detallada:**

Adquisición de Materiales para Rehabilitación de Rejillas, Puentes y Canales para el municipio de Tepic, Nayarit, solicitado por la Dirección General de Obras Públicas Municipales del H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, cuyas descripciones, especificaciones y necesidades técnicas de los bienes se mencionarán en el “ANEXO 1” de las bases del procedimiento.

**Fuentes de financiamiento:**

Cuenta con **Financiamiento Interno a corto plazo (122)**, en las partidas presupuestales 24603 “Material de Ferretería Eléctrico”; 24703 “Productos Minerales para la Construcción”; 24102 “Minerales para Construcción y Reparación”; 29101 “Accesorios y Materiales Menores”; 24201 “Cemento y Productos de Concreto”; 24402 “Productos Forestales para la Construcción”; 24704 “Refacciones y Estructuras para la Construcción”; 24401 “Madera y productos de madera”, **Unidad Administrativa E50201** Dirección de Conservación y Mantenimiento, **Proyecto 0300** “Alcantarillado Pluvial” aprobado en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.

Se extiende la presente **carta-invitación**, con fundamento en los artículos 60 fracción II, 106 fracción II y 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y por considerar que su empresa cuenta con la experiencia y la capacidad técnica y financiera requerida para el procedimiento.

Las bases de ésta licitación por invitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del día **18 de abril de 2024** en el Departamento de Adquisiciones del H. XLII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, ubicado en el segundo piso del edificio Mata número 184 adyacente al Palacio Municipal en la esquina de las calles Mérida y Lerdo, colonia Centro, en la ciudad de Tepic, Nayarit, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, la fecha límite para adquirirlas será hasta las **14:00 horas del día 23 de abril de 2024**; el costo de las bases será por la cantidad de **\$ 5,000.00 M/N** (Cinco mil pesos 006/100 moneda nacional) debiendo hacer el pago mediante efectivo o cheque certificado pagaderos en la Tesorería Municipal a nombre del Municipio de Tepic, Nayarit.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Será requisito indispensable para poder participar en este procedimiento, que presente copia del recibo de pago correspondiente, ante el Departamento de Adquisiciones del Municipio de Tepic, Nayarit; dentro del plazo y horario establecido en esta invitación.

No se realizará Junta de Aclaraciones. Sin embargo, con el propósito de aclarar las dudas que el licitante pueda tener respecto a las bases y/o de errores de impresión que se detecten en las presentes bases, podrán presentar sus preguntas por escrito con anticipación, en el Departamento de Adquisiciones del H.XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepic, Nayarit, o bien, al correo electrónico [adquisiciones@tepic.gob.mx](mailto:adquisiciones@tepic.gob.mx); a más tardar a las **15:00 horas del 23 de abril de 2024**. La convocante dará respuesta a las dudas a más tardar el día **24 de abril de 2024 a las 15:00 horas**, al correo electrónico que deberán presentar los licitantes en su escrito de dudas; mismas que se anexarán como parte integrante de las bases y deberán ser tomadas en cuenta para la presentación de propuestas.

No se aceptarán propuestas que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación por invitación.

De conformidad con el artículo 110 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, el acto de apertura y presentación de propuestas se desarrollará sin la presencia de los licitantes, pero se contará con la presencia de los integrantes del Comité que decidan asistir, así como de un representante de la Contraloría Municipal. Las actas derivadas de lo anterior les serán notificadas a los licitantes por vía electrónica y estarán a disposición de los mismos en el Departamento de Adquisiciones a partir de las fechas establecidas.

Las propuestas de los licitantes deberán ser entregadas en idioma español.

La entrega del suministro de los bienes deberá proporcionarse en un lapso máximo de 15 días hábiles a partir de la firma del contrato en las instalaciones del campamento de la Dirección General de Obras Públicas Municipales, ubicado en calle Ceiba S/N, Colonia 26 de septiembre, en Tepic, Nayarit.

El acto de presentación y apertura de propuestas **será el día 25 de abril de 2024 a las 11:00 horas. La fecha estimada del fallo de la licitación por invitación será el día 29 de abril de 2024 a las 11:00 horas**, en la sala de la Dirección de Administración ubicada en el segundo piso del Edificio Mata número 184 adyacente al Palacio Municipal, sito en las Calles Mérida y Lerdo, Colonia Centro, en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

### **Evaluación de la propuesta**

Los criterios que se tomarán en cuenta para realizar la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- a) Las propuestas deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, siendo causa de descalificación la omisión de cualquiera de los requisitos ya sea en su totalidad o en algún rubro en lo individual.
- b) La propuesta técnica y económica deberá cubrir el 100% de los bienes requeridos.
- c) Los bienes propuestos deberán cubrir, como mínimo, las especificaciones detalladas en las bases de este procedimiento.

#### **PRESIDENCIA MUNICIPAL**



- d) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la propuesta que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 93 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Se otorgará un **50% cincuenta** de anticipo en este procedimiento de licitación por invitación a la firma del contrato, con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; el proveedor deberá presentar la garantía correspondiente al importe total del anticipo (I.V.A. incluido) que reciba, con fundamento en los artículos 74 fracción II, 75 fracción II y 118 fracción I de la misma Ley.

En el caso de que esta empresa no desee o no pueda participar, agradeceré a usted notificarlo por escrito o vía correo electrónico [adquisiciones@tepic.gob.mx](mailto:adquisiciones@tepic.gob.mx).

**A t e n t a m e n t e**

---

**Lic. Omar Flores Contreras**

Jefe de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité  
de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación  
de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles  
del Municipio de Tepic.

CC.P.-Expediente